

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES NORINA, S. L.

Declaración de insolvencia

D.^a Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 86/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Francisco Arteaga Cueva, contra la empresa Promociones y Construcciones Norina, S.L., se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Promociones y Construcciones Norina, S.L. en situación de insolvencia total por 9.315,95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 23 de octubre de 2008.—Secretaría Judicial, D.^a Rosa Elena Nicolás Nicolás.—63.439.

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES NORINA, S. L.

Declaración de insolvencia

D.^a Fuensanta Corbalán García, Secretaria Judicial de lo Social número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 102/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Asensio Vidal Martínez contra la empresa Promociones y Construcciones Norina, S. L., se ha dictado en fecha 18/09/08 Auto, por el que se declara al ejecutado Promociones y Construcciones Norina, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 4.156,79 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 18 de septiembre de 2008.—Secretaría, doña Fuensanta Corbalán García.—63.440.

PROMOLLEIDA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

PROMOCIONES ALCALDE RECASENS, SOCIEDAD LIMITADA

IN2 INICIATIVAS INMOBILIARIAS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En las Juntas Generales Universales de Promolleida, Sociedad limitada, de Promociones Alcalde Recasens, Sociedad limitada y de IN2 Iniciativas Inmobiliarias, Sociedad limitada, celebradas el 30 de octubre de 2008, se aprobó por unanimidad la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por Promolleida, Sociedad limitada de Promociones Alcalde Recasens, Sociedad limitada y de IN2 Iniciativas Inmobiliarias, Sociedad limitada, quedando éstas últimas disueltas sin liquidación y extinguidas, con entera transmisión de sus patrimonios a la Sociedad absorbente, incorporando en bloque a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y pasivo, y subrogándose la Sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones correspondientes a las Sociedades absorbidas. La Fusión se acordó en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, aprobando como Balances de Fusión los cerrados con fecha 30 de junio de 2008. En cuanto a la absorción de Promociones Alcalde Recasens,

Sociedad limitada, se aprobó el tipo y procedimiento de canje a razón de utilizar 345 participaciones del capital social de Promolleida, Sociedad limitada y de las que es titular la Sociedad absorbida Promociones Alcalde Recasens, Sociedad limitada, de acuerdo con el apartado cuarto del Proyecto de Fusión, y a razón de una participación de Promolleida, Sociedad limitada, por cada 0,84568 participaciones de Promociones Alcalde Recasens, Sociedad limitada, y ampliándose, por tanto, el capital de la sociedad absorbente en la cuantía de 56.734,40 euros, mediante la creación únicamente de 599 nuevas participaciones de 60,10 euros de valor nominal cada una. La prima total de emisión por fusión es de 336.659,09 euros. En cuanto a la absorción de IN2 Iniciativas Inmobiliarias, Sociedad limitada, se aprobó el tipo y procedimiento de canje a razón de una participación de Promolleida, Sociedad limitada por cada 8,61554 participaciones de IN2 Iniciativas Inmobiliarias, Sociedad limitada, ampliándose el capital de la sociedad absorbente en la cuantía de 38.283,70 euros, mediante la creación de 637 nuevas participaciones de 60,10 euros de valor nominal cada una. La prima total de emisión por fusión es de 227.173,56 euros. Las operaciones de las sociedades absorbidas se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2008.

Hacer constar, conforme a lo regulado en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades anónimas, el derecho que asiste a socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión y el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 30 de octubre de 2008.—Don Ignacio María Gómez Melis como Administrador solidario de las sociedades Promolleida, Sociedad limitada y IN2 Iniciativas Inmobiliarias, Sociedad limitada, y Administrador Único de la sociedad Promociones Alcalde Recasens, Sociedad limitada. Don Luis Gómez Melis, como Administrador solidario de la sociedad Promolleida, Sociedad limitada, firmando en su nombre y representación don Valentín Gómez Melis, mediante poder general otorgado en fecha 7 de octubre de 1997, ante Notario Ignacio C. Permanyer Casas, bajo número 2144 de su protocolo. Don Valentín Gómez Melis como Administrador solidario de la sociedad Promolleida, Sociedad limitada y don Christiane Lecomte Pauchet como Administrador solidario de la Sociedad IN2 Iniciativas Inmobiliarias, Sociedad limitada.—63.662. 2.^a 11-11-2008

PROMOTORA DE INVERSIONES ALCÁCER, S. L.

Acuerdo de reactivación de sociedad

La Junta general extraordinaria de socios de la entidad, celebrada el día 16 de noviembre de 2007, con asistencia de todos los socios, ha acordado por unanimidad reactivar la sociedad disuelta el día 31 de octubre de 2006, al haber vuelto a la normalidad el funcionamiento de los Órganos Sociales, dando en consecuencia por finalizado el periodo de liquidación de la sociedad, todo ello al amparo del artículo 106.º de la Ley 2/1995, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Alcasser, 5 de septiembre de 2008.—La Administradora única, Purificación Llácer Martínez.—64.114.

PROMOTORA IZQUIERDO Y TRIÑAQUE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 71/2008, seguidos a instancia de Cristina Triñaque

García, contra Promotora Izquierdo y Triñaque, S.L., se ha dictado con fecha 28-10-2008 auto de insolvencia que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Promotora Izquierdo y Triñaque, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 24.908,06 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro Correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 28 de octubre de 2008.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—63.525.

PUGA PINAL PARADA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ourense,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 117 /06 y acumulada 169/06 derivada de autos: 231/06 y acumulado 228/06, seguidos a instancia de doña Dolores Pinal Fernández contra Puga Pinal Parada, Sociedad Limitada, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia, por importe de resto de principal de 8023,09 € en concepto de salarios, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ourense, 23 de octubre de 2008.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—63.488.

RABART, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio sito en Gavá, calle Vapor, número 4 (Polígono industrial El Regás), en primera convocatoria, el próximo día 19 de diciembre de 2008, a las diecisiete horas, y para el día 20 de diciembre de 2008, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación del Acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria de Accionistas celebrada el día 8 de enero de 2008 por el que se aprueban los nuevos estatutos, previa su modificación, de la Sociedad como consecuencia de la transformación de la misma en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste de examinar, en el domicilio social, y de obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe justificativo de la misma.

Gava, 30 de octubre de 2008.—La Administradora única, Francisca García Raventós.—63.366.

RAFAEL GÁLVEZ BARRADO

Declaración de insolvencia

D.^a Elena Alonso Berrio-Ategoitúa, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 177/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Margarita Pávez Tamayo contra Rafael Gálvez Barrado sobre cantidad, se ha dictado Auto en el día 28-10-08 por el que se declara al ejecutado Rafael Gálvez Barrado

en situación de insolvencia total por importe de 1860,19 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de octubre de 2008.—Secretaría Judicial, D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortúa.—63.523.

REHABILITACIONES DOMA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 868/08 y acumuladas de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Jesús Fouz Darriba y otros, se ha dictado auto de fecha 21/10/08 por el que se declara a la ejecutada Rehabilitaciones Doma, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 246.259,98 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de octubre de 2008.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—63.514.

RESIDENCIA GERIÁTRICA ARABELLA 2000 S. L.

Declaración insolvencia

En el Procedimiento de Ejecución número 69/08, seguido en el Juzgado de lo Social número 9 de Bilbao a instancia de María Amaparo Barrios Frechilla frente a Residencia Geriátrica Arabella 2000, S. L., se ha dictado auto de insolvencia provisional, en cuya parte dispositiva se declara insolvente a la demandada por importe de 1.494,04 euros de principal, más 298,80 euros de intereses y costas.

Bilbao, 23 de octubre de 2008.—Secretaría Judicial, María Luisa Linaza Vicandi.—63.485.

RESIDENCIA GERIÁTRICA SAN GERVASIO

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 0752.07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Ester Ortega Blasco se dictó auto de insolvencia en fecha 8-10-2008 por el que se declara al ejecutado Residencia Geriátrica San Gervasio, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 228.008,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 20 de octubre de 2008.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 5, María Nieves Rodríguez López.—63.489.

RESIDENCIAL NUEVA TORREDEMBARRA, S. L.

(Sociedad absorbente)

RIC DOCE-CATORCE, S. L.

PLAZA 14 CATALUÑA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las Juntas Generales y Universales de Socios de las citadas sociedades, celebradas el día 5 de noviembre de 2008 en sus respectivos domicilios sociales, se acordó por unanimidad aprobar la fusión de las mismas mediante la absorción por Residencial Nueva Torredembarra, Sociedad Limitada, de las sociedades Ric Doce-Catorce, Sociedad Limitada, y Plaza 14 Cataluña, Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio, activo y pasivo, a la sociedad absorbente.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado Texto Refundido.

En Zaragoza, 5 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de todas las sociedades intervinientes, Juan Forcén Márquez.—64.490.

2.ª 11-11-2008

RESIDENCIAL PROINVEST LLANCA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida parcialmente)

PROINVEST ALQUILERES Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Socios con carácter de Universal, de las sociedades Residencial Proinvest Llanca, Sociedad Limitada, y Proinvest Alquileres y Servicios, Sociedad Limitada, ambas celebradas el 28 de octubre de 2008, acordaron, respectivamente, aprobar la escisión parcial de la primera mediante la segregación de la unidad económica de la misma consistente en la explotación en arrendamiento de varios de los elementos patrimoniales del edificio sito en Sabadell, con frente a la calle Tetuán, número 167, esquina a calle Girona, números 64 y 66, y su traspaso en bloque a la segunda, quién adquiere todos los derechos y obligaciones del patrimonio segregado.

La escisión se ha acordado en los términos del proyecto de escisión suscrito por los Administradores intervinientes de ambas sociedades, tomando como base el Balance de Escisión cerrado a 30 de junio de 2008, habiendo sido puesta a disposición de los socios y representantes de los trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de oposición a la escisión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, quienes podrán ejercerlo durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Sabadell, Olesa de Montserrat, 30 de octubre de 2008.—Los Administradores de las sociedades participantes. Residencial Proinvest Llanca, Sociedad Limitada, Rosario Puertas García. Proinvest Alquileres y Servicios, Sociedad Limitada, Juan Batallé Ral y José María García Sánchez.—64.505.

2.ª 11-11-2008

RIDO, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 31 de octubre de 2008, en el domicilio social, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Terrenos y construcciones.....	29.900,00
Tesorería	20.249,84
Cuenta con socios	110.462,41
Total activo	160.612,25
Pasivo:	
Capital social.....	120.202,00
Reservas	35.387,20
Pérdidas y ganancias	5.023,05
Total pasivo	160.612,25

Palma de Mallorca, 31 de octubre de 2008.—Jaime Domenge Sancho, El Liquidador.—64.432.

RIEGOS Y OBRAS ALBALATES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1090 2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Mhamed Bouzegarn contra «Riegos y Obras Albalates, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 31 de octubre de 2008, por el que se declara a «Riegos y Obras Albalates, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 3.613,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 3 de noviembre de 2008.—63.603.

RODON PORTA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General extraordinaria, que se celebrará en San Andreu de la Barca (Barcelona), calle Torre Bovera, 21/41 nave 5, polígono Ind. Nordeste, el día 17 de diciembre de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumentar el capital social de la compañía, mediante emisión de nuevas acciones y modificar en consecuencia el artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Reducción del número de miembros del Consejo de Administración.

Se hace constar, el derecho de los socios a examinar el texto íntegro de la propuesta de aumento del capital y del informe justificativo de la misma y obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Sant Andreu de la Barca (Barcelona), 27 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Rodón Moles.—63.370.